



ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2016, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA 2016 PARA EL RECONOCIMIENTO E INCENTIVACIÓN DE PROFESIONALES QUE FINALIZAN SU RESIDENCIA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Mediante Orden SAN/627/2016, del Consejero de Sanidad, se amplía el Programa 2016 de reconocimiento e incentivación de profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Aprobada la ampliación de un reconocimiento de la modalidad de Medicina Familiar y Comunitaria en el programa 2016,

DISPONGO:

Reconocer a la profesional que se relaciona a continuación como uno de los mejores profesionales que han finalizado la residencia en 2016 en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de acuerdo con el orden de la valoración realizada por la Comisión de Reconocimiento, y ofrecer un nombramiento eventual de 3 años de duración en el destino que se indica:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	ESPECIALIDAD	DESTINO
GARCIA ALONSO, MARTA MARINA	71154570E	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	G.A.P. VALLADOLID ESTE (CIRCUNVALACIÓN)

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de julio de 2016
EL CONSEJERO DE SANIDAD,



Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.